

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eladio Cámara Cañamero y otros, con domicilio en Arroyomolinos de Montánchez, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eladio Cámara Cañamero y otros el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Arroyomolinos - Finca Jarilla, propiedad de Miguel Higuero Vidarte.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyomolinos de Montánchez.

Tipo: Aéreo.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en m.: 120.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje La Alberquilla.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 %
380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.311.995.

Finalidad: Establo y elevación de aguas.

Referencia del expediente: AT-3.912.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jerónimo Blanco Corisco, con domicilio en Avenida de España, 18, derecha, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jerónimo Blanco Corisco el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Maulique de D.^a Sacramento (Toril).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133.

Presupuesto en pesetas: 663.000.

Finalidad: Aumento de potencia en C. T. de 50 a 100 KVA para riego.

Referencia del expediente: AT-2.990.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jaranda S. A., con domicilio en Ctra. de Jarandilla, s/n, Navalmoral de la Mata (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jaranda S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea subestación de R. Tiétar a Majada de Tiétar, propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 2.659.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Pinar de Jaranda.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 325 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 5.859.033.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.911.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo

dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Trujillo.

Final: E.T.D. La Cumbre.

Términos municipales afectados: Trujillo - La Cumbre.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13-20 KV.

Longitud en m.: 9.480.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.² de sección.

Presupuesto en pesetas: 13.633.359.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-3.871.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Gabriel Ayala Calcerrada, con domicilio en Finca La Riverilla, Valverde de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: